



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA REINTEGRO A CUENTA
CORRIENTE FAEP POR RAZONES QUE
INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 5759

CHILLAN VIEJO, 01 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

CONSIDERANDO:

- a).- Rex. 648 que aprueba Orientaciones y Lineamientos FAEP 2019.
- b).- Oficio Ordinario N° 1483 del 22/07/2022 Solicita Reintegro Fondos no ejecutados FAEP 2019.
- c).- Que, se hace necesario reintegrar el monto total de \$226.358.- a cuenta corriente FAEP, por concepto de saldos no ejecutados o no comprometidos dentro del periodo de ejecución del Fondo FAEP 2019.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el reintegro de \$226.358.- (Doscientos veintiséis mil trescientos cincuenta y ocho pesos) a cuenta corriente FAEP N°67087914, por concepto de saldos no ejecutados o no comprometidos dentro del periodo de ejecución del Fondo FAEP 2019.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta 2152599, "OTROS INTEGROS AL FISCO" del Presupuesto Educación Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMD / OES / ACR / ACC / lmg

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas DAEM, Educación.



29 JUL 2022